

DIRECTIVA N° 062 -2012-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
REGIÓN TACNA 2012****1. FINALIDAD:**

Normar la organización, ejecución y evaluación de las actividades por el Día de la Educación Física 2012, con la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Primaria y Secundaria de la Región Tacna.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en la práctica del deporte formativo y la recreación escolar en sus momentos libres.
- 2.2. Fortalecer y promover la actividad física, como medio para el desarrollo integral de los estudiantes de la región Tacna y así mejorar sus habilidades, destrezas y actitudes en forma individual y colectiva.
- 2.3. Resaltar el Día de la Educación Física, comprometiendo a la comunidad educativa local a la práctica permanente de actividades deportivas y recreativas.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación y su modificatoria N° 28123.
- 3.3. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte
- 3.4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.5. Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados.
- 3.6. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la ley General de Educación.
- 3.7. R.M. N° 0622-2011-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva.
- 3.8. R.V.M. N° 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica.
- 3.9. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica 2012 - DRSET

4. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - o Dirección de Gestión Pedagógica.
 - o Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
 - o Direcciones de Instituciones Educativas de Primaria y Secundaria: Públicas y Privadas.
 - o Asociación de docentes de Educación Física
 - o Comisión de docentes de Educación Física
- 4.2. Consejo Regional de Deporte – IPD Tacna.
- 4.3. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann
- 4.4. Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa, Calana, Pachia y otros.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con la Asociación de docentes de Educación Física y la Comisión Organizadora de docentes de Educación Física, norma la organización, ejecución y evaluación de las Actividades por el Día de la Educación Física, que compromete la participación de los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles Primaria y Secundaria del ámbito regional.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Las actividades recreativas y deportivas que están programadas para el presente año por el Día de la Educación Física, son las siguientes:

- Revista Gimnástica descentralizada: 29 septiembre
- Final de la Revista Gimnástica 2012: 03 y 04 de octubre – Coliseo Perú.
- Trote de motivación Descentralizado, Premiación y Romería al Cementerio General: 05 de octubre.
- Encuentro de confraternidad deportiva a nivel de docentes: 06 de octubre.
- Jornada de capacitación y actualización para docentes: 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre.
- III Edición de la Revista del área de Educación Física.
- Ceremonia y reconocimiento a docentes de 25 y 30 años de servicio: 08 de octubre.

6.2. Para el día 08 de octubre, día central del Día de la Educación Física, se realizará el siguiente programa, con participación OBLIGATORIA, de los docentes del área de Educación Física de la Región Tacna:

- 09:00 hrs. : Misa en la Parroquia “Virgen de las Mercedes” – Pocollay.
- 10:00 hrs. : Ceremonia e Izamiento del Pabellón Nacional.
Desfile de Instituciones Educativas y docentes de Educación Física – Plaza F.A.Zela (Pocollay).
- 11:30 hrs. : Sesión Solemne en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Pocollay.
- 13:00 hrs. : Almuerzo de confraternidad.

6.3. Las actividades programadas para el presente año deben ser organizadas y ejecutadas en coordinación con la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann a través del especialista de Cultura y Deporte, en coordinación con los Profesores de Educación Física de su jurisdicción.

Tacna, agosto del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

TACNA

BASES PARA LA REVISTA GIMNÁSTICA 2012

1. DE LA ORGANIZACIÓN:

Esta actividad estará organizada y ejecutada por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, la Asociación de docentes de Educación Física y Comisión de docentes de Educación Física.

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

La presente actividad se desarrollara en dos etapas:

PRIMERA ETAPA:

29 de septiembre (Etapa Clasificatoria)

Se desarrollará a nivel distrital con apoyo de los gobiernos locales, con participación masiva de las Instituciones Educativas del nivel Primaria y Secundaria.

SEGUNDA ETAPA:

Participaran las Instituciones Educativas clasificadas de la primera etapa, en la Gran Final de la Revista Gimnástica 2012:

- **NIVEL PRIMARIA:**

Fecha : 03 de octubre

Hora : 09:00 hrs.

Lugar : Coliseo Perú

- **NIVEL SECUNDARIA:**

Fecha : 04 de octubre

Hora : 09:00 hrs.

Lugar : Coliseo Perú

3. FINANCIAMIENTO:

- Para financiar la presente actividad se considera el costo de ingreso al Coliseo “Perú” de un nuevo sol. La venta de entradas será responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa.
- La recaudación de la venta de entradas se distribuirá de la siguiente manera:
 - El 70% para la organización (pago de escenarios, equipo de amplificación, boletaje y premios)
 - El 30% para la implementación del área de Educación Física de la Institución Educativa.
- Los directores presentarán un informe sobre la compra de material deportivo, adjuntando los documentos sustentatorios con el monto recaudado, en un plazo de siete días, bajo responsabilidad.
- Para efectos de la clasificación de la primera etapa y segunda etapa se designará un jurado especializado, cuyo fallo será inapelable y el número de Instituciones Educativas que clasificaran para la etapa final será de la siguiente manera:

DISTRITO	PRIMARIA	SECUNDARIA
CERCADO	8	8
ALTO ALIANZA	4	4
GREG. ALBARRACIN	4	4
POCOLLAY	4	4
CIUDAD NUEVA	3	3
CALANA Y PACHIA	2	2
TARATA		1
CANDARAVE		1
JORGE BASADRE		1

4. CONCURSO DE LA REVISTA GIMNÁSTICA:

- En el drill gimnástico el número mínimo de participantes debe ser de **60 estudiantes** como mínimo (obligatorio).
- La duración del drill gimnástico será mínimo de 6 minutos y máximo de 8 minutos incluyendo el saludo de presentación.
- La presentación de los estudiantes participantes debe ser en forma **OBLIGATORIA** con el uniforme de Educación Física de la Institución Educativa.
- La Institución Educativa que no se presente con el uniforme de Educación Física será descalificada de la competencia.
- El tema musical del drill gimnástico es libre, siempre y cuando la letra no atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Las Instituciones Educativas se inscribirán mediante oficio en la modalidad que anhelan participar (damas, varones o mixto) hasta el día 27 de septiembre en la unidad de trámite de la UGEL Tacna.
- Los aspectos no contemplados en la presente serán resueltos por la Comisión Organizadora.

5. CALIFICACIÓN:

Nº	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
01	Creatividad en la coreografía (espacio, desplazamiento y figuras)	4 puntos
02	Coordinación Grupal (ejercicios y pasos en movimiento)	5 puntos
03	Grado de dificultad de la gimnasia	6 puntos
04	Expresión corporal (habilidad - postura)	5 puntos
TOTAL		20 puntos

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- El jurado calificador será designado por los organizadores y estará integrado por cinco miembros.
- Se premiará a los primeros puestos de cada modalidad (damas, varones y mixto).
- Los directores y docentes de Educación Física, serán los responsables del cumplimiento de la presente Directiva.
- Los docentes que participen en la Revista Gimnástica 2012, serán reconocidos mediante Resolución Directoral Regional.
- Los directores de cada Institución Educativa serán responsables si se comprueba la venta de ropa que no sea el uniforme de Educación Física de su institución.
- Los directores designarán un Profesor de Educación Física responsable del drill de gimnasia.